

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/2911-SCC

CONTROL COCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
HUARMEY – HUARMEY - ANCASH

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE
OXÍGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE
COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO DE
HUARMEY”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – RECEPCIÓN DEL
COMPONENTE EQUIPAMIENTO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 11 AL 13 DE MAYO DE 2021**

TOMO I DE I

HUARMEY, 14 DE MAYO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/2911-SCC

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL;
CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO
DE HUARMY”**

HITO DE CONTROL N° 2 – RECEPCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO.

ÍNDICE

Pág. N°

I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
	1.La entidad inaugura planta de oxígeno medicinal, sin embargo no se ha realizado la recepción de la prestación del componente equipamiento, situación que pone en riesgo la transparencia de la contratación, la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como podría generar controversias con el proveedor.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE.....	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	9
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES	9
IX.	CONCLUSIONES	9
X.	RECOMENDACIONES	9

APÉNDICE



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 04 -2021-OCI/2911-SCC

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL;
CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO
DE HUARMEY”**

HITO DE CONTROL N° 2 – RECEPCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2911-2021-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso a nivel de IOARR, contratación directa de bienes “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el establecimiento de Salud Huarmey, Ancash”; se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el proceso de recepción de la contratación directa de bienes n.° 002-2021-MPH/OEC, “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el establecimiento de Salud Huarmey, Ancash”-Componente Equipamiento, se realiza conforme a la normativa aplicable vigente.



III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se efectuó a la evaluación del hito de control n.° 2 – “Recepción del componente equipamiento”, y que ha sido ejecutado del 11 al 13 de mayo de 2021, en la Municipalidad Provincial de Huarmey, plaza de armas s/n, distrito y provincia de Huarmey, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

A mediados del mes de marzo del 2020 el Gobierno central declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por efectos de la pandemia generado por el COVID – 19, como medida de control y tratamiento de los síntomas causados por el Covid -19 el Ministerio de Salud estableció que el oxígeno medicinal es un medicamento esencial, en ese sentido, con oficio n.° 298-2020-HAH/D, de 23 de junio de 2020, el director del Hospital de



Apoyo Huarmey solicita la donación de una compresora generadora de oxígeno medicinal a la Municipalidad Provincial de Huarmey, por motivos de la afectación de las graves circunstancias producida por el covid-19 y así poder contener los efectos de la pandemia en la salud de la población de la provincia de Huarmey.

Es así que, mediante acuerdo de consejo n.º 0068-2020-MPH, de 21 de julio de 2020, se aprobó la adquisición e instalación de una planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital de Apoyo Huarmey, con financiamiento de canon minero para el año fiscal 2020.

Seguidamente, el 26 de octubre de 2020 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, presenta al Gerente de Infraestructura, la propuesta de informe técnico para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal, para su revisión y trasladar dicha documentación, mediante oficio de alcaldía a la Dirección Regional de Salud- Ancash (DIRESA ANCASH), con la finalidad que realice la opinión técnica respecto de la adquisición de la planta.

Mediante oficio n.º 002172-2020-GRA-GRDS-DIRES/OEPP, 22 de diciembre de 2020, la Dirección Regional de Salud – Ancash, la DIRESA emite opinión favorable respecto al componente EQUIPAMIENTO.

Con Resolución de Alcaldía n.º 061-2021-MPH-A, de 8 de febrero de 2021, se aprueba el expediente técnico a nivel de IOARR por estado de emergencia nacional denominado: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal, construcción de ambiente complementario en el (la) EE. SS Huarmey- Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash" con código de inversión n.º 2509091.

Finalmente, mediante acuerdo de consejo n.º 008-2021-MPH, de 11 de febrero de 2021, se acuerda el inicio de la contratación directa, para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el Establecimiento de Salud Huarmey

Cabe señalar que el presupuesto contempla los componentes de infraestructura y equipamiento, con respecto al presupuesto del equipamiento este llegó a alcanzar la suma de S/487 881,00 y el componente infraestructura S/150 620,00 más los gastos de supervisión S/12 000,00 haciendo un presupuesto total de S/650 501,00.

Con contrato de adquisición de bienes n.º 002-2021-MPH/GM" Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", Componente equipamiento, suscrito el 17 de marzo de 2021, entre la Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa Servicios y Alternativas Técnicas Sociedad Anónima Cerrada - SERALT SA.C. Por un monto total de S/480 000,00; Con un plazo de ejecución de la prestación como se detalla a continuación:

Primer entrega: 40 días calendario

Provisión e instalación de Planta generadora de Oxígeno Medicinal sistema PSA 93% +/- 3% de pureza marca SERALT Modelo GOX-M10 de 10 Nm³/hora.

Segunda Entrega: 45 días calendario

Provisión e instalación de Compresor de Oxígeno (Booster) de fabricación China, con capacidad de 10 m³/hora, refrigerado por aire. Incluye 1 Manifold con 4 válvulas, manguera y llaves para llenado de tanques.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 2 – “Recepción del componente equipamiento” se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso: “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal, construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarney”, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD INAUGURA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL, SIN EMBARGO NO SE HA REALIZADO LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS CON EL PROVEEDOR.

a) Condición:

a.1 Inauguración de la planta de oxígeno

La planta de oxígeno medicinal se inauguró el 11 de mayo de 2021, según quedó registrado en la transmisión en vivo en la página oficial de la Entidad y en los medios locales y regionales. Tal como se muestra las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 1 INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO EN MEDIOS LOCALES



Fuente: página institucional de la MPH en redes sociales
Elaborado por: Comisión de control



IMAGEN N° 2
INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO EN MEDIOS LOCALES



Fuente: página web de Radio Santo Domingo de Huarmey.
Elaborado por: Comisión de control

a.1 Recepción de la planta de oxígeno

No obstante se inauguró la planta de oxígeno medicinal el 11 de mayo de 2021, no se ha cumplido con la recepción del componente equipamiento por parte del Encargado del Almacén; ni se ha brindado la conformidad correspondiente como establece la normativa aplicable y las estipulaciones contractuales. Tal como se detalla a continuación:

La comisión de control concurrente del Órgano de Control Institucional, se constituyó al área del almacén central de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para recopilar los documentos de la "recepción del componente equipamiento"; el encargado de almacén José Antonio Chilet Guerrero, respondió:

"(...) todavía no se ha realizado, la subgerencia de logística todavía no me ha comunicado (...)".

Según consta en el Acta n.º 37-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1, de 12 de mayo de 2021.

Cabe precisar que, en el contrato de adquisición de bienes n.º 2-2021-MPH/GM "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", Componente equipamiento, en la cláusula décima: Recepción y conformidad de la prestación señala:



"(...) La recepción será otorgada por el Encargado del Almacén de la Entidad y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días de producida la recepción (...)" (el resaltado es nuestro).

Al respecto, con Acta n.º 36-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1, de 12 de mayo de 2021, la sub gerente de Logística y patrimonio Jenny Alegre Naturalich (oficina del cual depende el almacén central de la Municipalidad), indico que: *"(...)respecto al componente equipamiento, todavía no cuenta con ningún documento sobre la recepción(...)"*.

Asimismo, la sub gerente de Obras públicas Jessika Silva Burga señaló respecto al procedimiento de conformidad del área usuaria, que: *"todavía no me han presentado ningún documento; primero me deben entregar toda la documentación, luego se realizará la verificación"*. Según consta en el Acta n.º 38-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1 de 13 de mayo de 2021.

Estos hechos también podrían generar controversia respecto al cumplimiento de la prestación, al no contar con los documentos de fecha y hora de recepción por parte de la Entidad.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018, vigente desde 30 de enero 2019 y sus modificatorias, que señala lo siguiente:**

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 168º. Recepción y conformidad

168.1. (...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de septiembre de 1990**

II PROCEDIMIENTOS

Recepción

a. Consiste en la secuencia de operaciones que se desarrollan a partir del momento en que los bienes han llegado al local del almacén y termina con la ubicación de los mismos en el lugar designado para efectuar la verificación y control de calidad.



b. La recepción se efectúa teniendo a la vista los documentos de recibo (Orden de Compra o Guía de Remisión u otro documento análogo).

c. Las operaciones concernientes a la recepción se ejecutarán conforme a lo siguiente:

(1) Examinar en presencia de la persona responsable de la entrega: los registros, sellos, envolturas, embalajes, etc., a fin de informar sobre cualquier anomalía.

(2) Contar los paquetes, bultos y/o el equipo recepcionado y asegurarse de anotar las discrepancias encontradas en los documentos de recibo.

(3) Pesar los bultos recibidos anotando el peso en las guías y en el exterior del mismo bulto. Esta acción no será necesaria cuando el número y características de los bienes recepcionados permitan efectuar una verificación cuantitativa sin problema alguno.

(4) Anotar en la documentación de recibo:

- Nombre de la persona que hace la entrega.
- Nombre de la persona que recibe la mercadería.
- Número de placa del vehículo utilizado en el transporte (cuando sea pertinente).
- Fecha y hora de recepción.

➤ **Contrato de adquisición de bienes n.º 002-2021-MPH/GM** "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarney, distrito de Huarney, provincia de Huarney, departamento de Ancash", Componente equipamiento, suscrito el 17 de marzo de 2021.

Cláusula décima: Recepción y conformidad de la prestación.

"La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **La recepción** será otorgada por el **Encargado del Almacén de la Entidad** y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación **días de producida la recepción**".

c) Consecuencia

El funcionamiento de la Planta de Oxígeno sin los documentos de recepción y conformidad establecidos por la normativa aplicable y estipulaciones contractuales para su adquisición pone en riesgo la transparencia de la contratación, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como podría generar controversias con el proveedor.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 denominado "Recepción del componente equipamiento", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de control concurrente al Hito de control n.º 2: "Recepción del Componente Equipamiento", se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene dos situaciones adversas identificada como resultado del del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2: "Recepción del Componente Equipamiento", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenida en el presente informe de control concurrente.

Huarmey, 14 de mayo de 2021.



Carlos Peje Quesada
Supervisor
Comisión de Control



Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. LA ENTIDAD INAUGURA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL, SIN EMBARGO NO SE HA REALIZADO LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO PODRÍA GENERAR CONTROVERSIA CON EL PROVEEDOR.

n.º	Documento
1	Acta n.º 37-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1, de 12 de mayo de 2021.
2	Acta n.º 36-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1, de 12 de mayo de 2021
3	Acta n.º 38-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC1 de 13 de mayo de 2021.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 1: ACTUACIONES PREPARATORIAS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LA ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR EL MINSA, RESPECTO DE LA PUREZA DEL OXÍGENO, PARA LA COMPRA DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE ASEGURAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL OXÍGENO QUE SERÁ PRODUCIDO.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huarmey, 14 de mayo de 2021

OFICIO N° 107-2021-CG/GRAN-OCI-MPH

Señor:
Elmer Dueñas Espiritu
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huarmey
Plaza Independencia S/N
Huarmey/Huarmey/Huarmey



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 004-2020-OCI/2911-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N°2: "Recepción del componente equipamiento", objeto del Control Concurrente, del proceso: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 004-2021-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING. CIVIL CARLOS JOSÉ PEJE QUESADA
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.:
Archivo
CPQ/cpq